

	DOCUMENTO DE APOYO		CÓDIGO	SOA-S1-D6
	POLÍTICA DE ALCOHOL, TABACO Y DROGAS		VERSIÓN	1
			VIGENCIA	26/11/2020
			PAGINA 1 DE 2	

POLÍTICA DE ALCOHOL, TABACO Y DROGAS

La ESE CARMEN EMILIA OSPINA ha definido esta política, con el fin de prevenir, conservar, mejorar y preservar el bienestar y calidad de vida de los funcionarios, permitiendo un adecuado desempeño y competitividad del personal en la institución.

Siendo conscientes que el alcoholismo, tabaquismo y drogadicción generan efectos adversos que afectan considerablemente la salud, disminuyen la capacidad de desempeño, eficiencia y productividad en los trabajadores; la ESE CEO establece que ningún trabajador deberá usar o consumir alcohol, tabaco y drogas, antes o durante las actividades encomendadas, como tampoco verse involucrado en la venta o distribución de dichas sustancias.

JOSE ANTONIO MUÑOZ PAZ
Gerente

	DOCUMENTO DE APOYO		CÓDIGO	SOA-S1-D6
	POLÍTICA DE ALCOHOL, TABACO Y DROGAS		VERSIÓN	1
			VIGENCIA	26/11/2020
			PAGINA 2 DE 2	

CONTROL DE CAMBIOS		
Versión	Descripción del Cambio	Fecha de aprobación
1	Elaboración del documento: Se elabora documento con el fin de establecer la política de alcohol, tabaco y drogas dando cumplimiento al SG-SST (Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo) en la E.S.E Carmen Emilia Ospina.	26/11/2020
<p>Nombre: Constanza Vargas Dussan. Contratista área de Salud Ocupacional.</p> <p>Nombre: Evelyn Karolina García Polanco Contratista área Garantía de la Calidad.</p>	<p>Nombre: Irma Susana Bermúdez Acosta. Contratista área Garantía de la Calidad.</p>	<p>Nombre: Claudia Marcela Camacho Cargo: Subgerente Administrativa.</p> <p>José Antonio Muñoz Paz. Cargo: Gerente.</p>
Elaboró	Revisó	Aprobó